

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/SS

EXPTE. N° 200-58/2021.-

DECRETON° 6386 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 ABR 2022

VISTO:

El Decreto N° 5327-G-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, se consignó equivocadamente la partida presupuestaria para afrontar la erogación que demanda la promoción a la categoría 24 del agente José Jorge Janco, D.N.I. N° 12.006.958 personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, categoría 22 con adicional del 50% por mayor horario, del Escalafón General de la Administración Pública Provincial;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 5327-G-2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

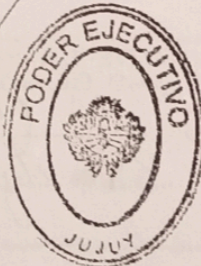
"ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de "Gasto en Personal", que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recurso, Ley N° 6256/2021, para la U de O. A-2 "Secretaría General de la Gobernación, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando créditos de la partida prevista en la jurisdicción "K" Obligación a cargo del Tesoro, denominada 01-01-01-01-60 "Adecuación Ley 5502".-"

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría General de la Gobernación para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

COPIA FIEL



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA